

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**27457** *MUELLES E INSTALACIONES PARA LA PESCA E INDUSTRIA, S.A.*  
(M.E.I.P.I., S.A.)

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada sociedad ha acordado en su reunión de 28 de junio de 2010 reducir su capital social:

- En la cantidad de 150.042,67 euros, mediante la amortización de 4.993 acciones propias en autocartera, números 13.069 a 18.061, ambas inclusive, de 30,050605 euros de valor nominal cada una, previamente adquiridas por un precio global y pagado de 495.835 euros. Dicha amortización no da lugar a restitución alguna y tiene como contravalor la reserva constituida por la sociedad para tales efectos.

- En la cantidad de 149.952,52 euros, mediante la amortización y devolución de aportaciones a los socios de 4.990 acciones, números 1 a 82, 4.376 a 4.457, 8.069 a 8.071, 8.079 a 10.471, 10.479 a 12.868, 12.949 a 12.961, 12.989 a 13.001, 13.029 a 13.041 y 18.062, todas inclusive, de 30,050605 euros de valor nominal cada una.

Se acuerda el pago, como reembolso, de la cantidad de 30,050605 euros por acción, que se llevará a efecto de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de un mes desde la última de las publicaciones de reducción que legalmente han de practicarse.

Como consecuencia de esta reducción y para que la numeración de las acciones sea correlativa, se acuerda reenumerar la totalidad de las acciones de la número 1 a la 10.017, ambas inclusive, y de la 10.018A a la 30.017A, ambas inclusive.

En consecuencia, el capital social queda fijado en 902.216,91 euros, dividido en 30.017 acciones, de la misma clase y distinta serie, las acciones numeradas de la 1 a la 10.017, ambas inclusive, de 30,050605 euros de valor nominal cada una, y las acciones numeradas de la 10.018A a la 30.017A, ambas inclusive, de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en esos términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se hace constar a los acreedores su derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la reducción de capital social.

Pamplona (Navarra), 19 de agosto de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Ciriza Coscolin.

ID: A100065571-1

cve: BORME-C-2010-27457